

DISPOSICION N° 015/18

NEUQUEN, 21 Nov 2016

VISTO

La Ordenanza N° 7694 Estatuto y Escalafón para el personal Municipal en su Artículo 38° y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado artículo se establece la pérdida del derecho a uso de las licencias ordinarias si el agente no lo goza dentro del plazo de los dos años, siguientes al año corresponde la licencia;

Que el agente CARAMELLI, MARIELA DE LOUDES LP 6531, se encuentra en esa situación respecto de la licencia Ordinaria no utilizada correspondiente al año 2016;

Que a los efectos de no poder el derecho se debe postergar su utilización por motivos de servicio que demanda la COORDINACION SUBE;

Que es menester dictar la norma legal respectiva que debe instrumentar el acto administrativo que registre adecuadamente esta circunstancia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPONE

ARTICULO 1º) Postergar el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al periodo 2016 al agente CARAMELLI MARIELA DE LOURDES LP N° 6531, por motivos mencionados, a partir del 02 de Enero del 2019 y por el término de 90 (noventa) días.

ARTICULO 2º) Notificar al agente mencionado de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º) Notificar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de lo dispuesto en la presente. Cumplido Archive.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2210
Fecha 23 / 11 / 2018

FDO. PALLADINO FERNANDO

REYES, SUSANA A.  
DIRECTORA DE DESPACHO  
SUBS. DE TRANSP. Y TRANSITO